



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 - 2018

Mercedes (B), 27 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4774/18-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8112/2018

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Utilidad Pública, la obra “Ampliación de la Red Cloacal en calle 123 entre 32 y 32 bis” en un total de 100 metros lineales de cañería de PVC de d=160mm, según proyecto adjunto.-

ARTICULO 2°.- Adoptase la modalidad que dicta la Ordenanza General N° 165/73, Sección III, Capítulo I; Artículo 9, inciso b) contrato directo entre vecino y empresa.-

ARTICULO 3°.- Dicha obra será ejecutada bajo el marco descripto en el contrato particular, firmado por la empresa Contratista designada y el recurrente, adjuntado a fs. 2 y 3 del expediente N° 4774/2018.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente